



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.1

Fusagasugá, julio 14 de 2015

Señor
EDWIN FANDIÑO B.
GRUPO LOS LAGOS S.A.S
FAX: 7-470161
Bogotá, D.C.

Asunto: Contestación observaciones Invitación privada “LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Cordial Saludo:

Me permito dar contestación a sus observaciones según correo electrónico enviado el 10 de julio de 2015 a las 12:38 p.m, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN

*“Buenos días, Nos dirigimos a la oficina de Bienes y Servicios, con el fin de hacer las observaciones a los indicadores solicitados.
Índice liquidez 7.5
endeudamiento, menor o igual al 30%*

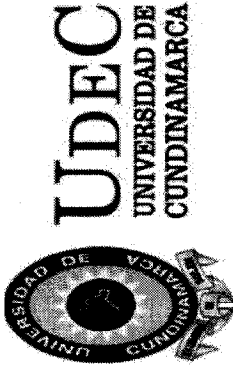
Solicitamos a la entidad que revise este tema debido a que si el proceso es con el fin de que halla pluralidad de oferentes, deberá suministrar otro tipos de indicadores que sean reales y acordes con el mercado, y no coloquen en los términos de referencia estos condicionamientos, porque para cumplir un requisito con la publicación y de para saber que solo un posible oferente de su selección pueda cumplir dicho condicionamiento, es mejor que se haga por invitación privada”

RESPUESTA:

Al respecto es pertinente remitirnos a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política Nacional y la Ley 30 de 1992, mediante el cual se organizó el servicio público de educación superior, facultando a las Universidades para regirse por sus propios estatutos gracias a la Autonomía Universitaria.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826 Línea Gratuita 018000976000
www.unicundi.edu.co E-mail: unicundi@mail.unicundi.edu.co
NIT: 890.680.062-2
- FUSAGASUGA -


NB
#22



De conformidad con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca dando cumplimiento a lo establecido en su Estatuto de Contratación, adoptado a través del Acuerdo No. 012 de 20152 y reglamentado mediante Resolución 206 de 2012; en concordancia con los principios de Contratación, mantiene los indicadores financieros establecidos en los términos de la invitación, y solicita que los proponentes que participen cumplan con las condiciones mínimas exigidas en la parte financiera y económica, en procura de minimizar los riesgos de la etapa precontractual, contractual y pos contractual de la Universidad.

Cordialmente,


FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Asesora Jurídica Valentina Montenegro/DBS 

Revisó: Nathalia Barreto / Abogada Dirección Jurídica 

Vo. Bo. Dirección Jurídica 

32.1.47.3